

**Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de agosto de 2025, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**

En la ciudad de Vélez-Málaga y en el Salón de Plenos, siendo las nueve horas y ocho minutos del día 18 de agosto de 2025, se reúnen previa convocatoria al efecto, efectuada por Resolución núm. 2025006517, de 13 de agosto de 2025, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES**

Excmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera	PP Presidente
Ilma. Sra. D. <sup>a</sup> Rocío Ruiz Narváez	PP Concejal
Ilmo. Sr. D. Celestino Rivas Silva	PP Concejal
Ilmo. Sr. D. Jesús María Claros López	PP Concejal
Ilmo. Sr. D. José David Segura Guerrero	GIPMTM Primer secretario suplente
Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández	GIPMTM Concejal
D. Álvaro Moreno Navarro	Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. José Domingo Gallego Alcalá	Director Asesoría Jurídica
D. <sup>a</sup> Beatriz Fernández Morales	Interventora general acctal. (Resolución 25.11.16 D.G. Admón.Local, Consejería de la Presidencia y Admón.Local, Junta de Andalucía)

**NO ASISTE NI EXCUSA SU ASISTENCIA**

Ilma. Sra. D. <sup>a</sup> María Lourdes Piña Martín	PP Secretaria titular
Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia	GIPMTM Concejal
Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López	GIPMTM Concejal

**OTROS ASISTENTES:**

D. <sup>a</sup> María Alicia Ramírez Domínguez	
D. Juan Fernández Olmo	
D. <sup>a</sup> Beatriz Gálvez Martínez	
D. Francisco Fernando Delgado Rico	Coordinador de Gestión
D. José Daniel Rojo Pérez	Jefe de Prensa

**ORDEN DEL DÍA**

**1. OFICINA DE APOYO AL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**  
**Referencia: 35/2025/JGL.**

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2025, CON CARÁCTER ORDINARIO. (EXPTE. N.<sup>º</sup> 34/2025/JGL)

**Con las correcciones sobre errores involuntarios expuestos por el Ilmo. Sr. D.**

Celestino Rivas Silva, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al acta indicada.

**2. OFICINA DE CONTRATACIÓN.**

Referencia: 34/2025/CON\_ANT24.

APROBACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS Y REPERCUSIÓN EN NUEVA TARIFA POR RESTABLECIMIENTO DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 34/2025/CON\_ANT24). ED.03.25.

**Dada cuenta de la propuesta que formula el concejal delegado de Infraestructuras y Servicios Operativos** con fecha 13 de agosto de 2025.

“(...) **OCTAVO:** Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/8/2025 de dejar sobre la mesa el presente asunto considerando la necesidad de modificar la propuesta toda vez que el porcentaje del 1,5 % en concepto de revisión por el desequilibrio producido por la incorporación de redes al servicio ya fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6/5/2019 si bien no se produjo su incorporación a la Ordenanza Municipal.

**NOVENO:** Completado el expediente para la aprobación de revisión de precios y repercusión en nueva tarifa por restablecimiento desequilibrio económico del Contrato de Gestión de Servicio de Abastecimiento de agua potable y saneamiento en el término municipal de Vélez-Málaga.

**DÉCIMO:** Completado el expediente de contratación de referencia, teniendo en cuenta los documentos e informes que obran en el mismo, siendo el **órgano competente de la corporación la Junta de Gobierno Local**, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto de la LCSP, (...)”

**La Junta de Gobierno Local**, como órgano competente en este asunto, **por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO:** APROBAR LA REVISIÓN DE PRECIOS SOLICITADA así como la REPERCUSIÓN EN NUEVA TARIFA por restablecimiento desequilibrio económico del Contrato de Gestión de Servicio de Abastecimiento de agua potable y saneamiento en el término municipal de Vélez-Málaga solicitada por los diversos conceptos expuestos conforme a lo señalado en el informe de 20/6/2025 de la Jefa de Servicio de Gestión Presupuestaria, según el siguiente cuadro resumen adjunto:

Revisión total de las tarifas por la prestación del Servicio de suministro de agua	
Concepto	Porcentaje
Revisión por el desequilibrio producido por la incorporación de redes al servicio <u>*esta revisión fue objeto de fiscalización por la Intervención Municipal con fecha 10/8/2018 y aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de mayo de 2019.*</u>	1,35%
Revisión por actualización del IPC de 2015 a 2024	23,84%
Revisión por el desequilibrio derivado del incremento del coste del agua	7,86%

en alta	
Total revisiones acumulativas	35,38%
Revisión para repercutir en tarifa los atrasos por no haber trasladado a la tarifa el desequilibrio por incorporación de redes al servicio	2,03%
Revisión para repercutir en tarifa el recargo transitorio aplicado por Axaragua	0,64%
Revisión para repercutir en la tarifa la deuda derivada por la no actualización del IPC	1,00%
Total revisiones para repercutir atrasos a favor del concesionario	3,67%
Revisión total de las tarifas	40,35%

**SEGUNDO.-** APROBADO LO ANTERIOR deberá TRAMITARSE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua de conformidad con las indicaciones que se establezcan al respecto por los Departamentos Municipales competentes.

**3. OFICINA DE APOYO AL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**Referencia: 35/2025/JGL.**

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES CELEBRADAS EL 23/06/23 Y 6/11/23.

**La Junta de Gobierno Local queda enterada** de la relación extractada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, **registradas entre los días 7 de agosto de 2025 y 12 de agosto de 2025**, ambos inclusive, con **números de orden comprendidos entre el 2025006403 y el 2025006488**, según relación que obra en el expediente.

**4.- ASUNTOS URGENTES.**

No se presentan.

**5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.**

No constan.

CRPTOLIB\_CF\_Firma politico

CRPTOLIB\_CF\_Firma secretario